

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 1 de agosto del 2023

Rad. 2022-00254

Procede el despacho a resolver solicitudes, así:

1. Archivos digital 11: Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada se ajusta a los lineamientos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso se le imparte aprobación.

2. Archivos digital 12: Atendiendo solicitud de la apoderada de la parte demandante, se le indica que su solicitud se encuentra tramitada conforme se evidencia en archivo digital No. 10.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ